

x

~~San Luis~~

San Carlos

Districto 2^o

✓

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ San Carlos

Número 3

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (6)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Juan Trema Batlle	Señor				38	Barcelona	Cataluña	Cdt	Escritor	Idem		siempre			n	n	
Coloma Mateu Bosch	Esposa				38	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem		Idem			n	n	
Fran ^{co} Llana Mateu	Hijo				9	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem		Idem			n	n	
						P O	Coloma Mateu										

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *San Carlos*

Número *7* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Geronimo Badia Barull</i>	<i>Señor</i>				<i>44</i>	<i>Cardenera</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Proo</i>	<i>Sombrero</i>	<i>Esta</i>	<i>30</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Claudina Casola Mañá</i>	<i>compañera</i>				<i>44</i>	<i>Badalona</i>	<i>id</i>	<i>Viuda</i>		<i>id</i>	<i>viuda</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Enrique Lubinart Canals</i>	<i>hijos</i>				<i>20</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Maria Badia Barull</i>	<i>id</i>				<i>16</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Mercedes id id</i>	<i>id</i>				<i>8</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Luz id id</i>	<i>id</i>				<i>5</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Lacinta id id</i>	<i>id</i>				<i>3</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

S. Carlos

Número

3

piso

1^a

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL HACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Juan Susano Obiol	Señor				37	Badalona	Cataluña	Libre	Formador	Esta	siempre						si
Esperanza Traguine Obiol	Mujer				31	id	id	Libre		id	id						si
Angela Obiol Febla	Hija				60	Las Arenas	Cataluña	Libre		id	50						no

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) S. Carlos

Número 5 piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Maria Palomeda Saquet	hija				66	San cordi	Barra	yda		esta	17				no	no	
José Costa Palomeda	hijo				28	Manfreda	Barra	S	Crustalera	ja	17				si	si	
P.O. José Costa																	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

ANO DE 1914

Calle (1) *J. Carlos*

Número *6*

piso *1^a*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Vicente Cardona Paez</i>	<i>Señe</i>				<i>63</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barc.</i>	<i>Udo</i>	<i>Barbero</i>	<i>Está</i>	<i>nunca</i>			<i>n</i>	<i>n</i>		
<i>Catalina Eli Saladrigas</i>	<i>Esposa</i>				<i>63</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Uda</i>		<i>id</i>	<i>id</i>			<i>n</i>	<i>n</i>		
<i>Jesús Cardona Eli</i>	<i>Hijo</i>				<i>23</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>l</i>	<i>Lomacero</i>	<i>id</i>	<i>id</i>			<i>n</i>	<i>n</i>	<i>ausente (soldado)</i>	
<i>Fran^{co} id id</i>	<i>Hijo</i>				<i>21</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>l</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>			<i>n</i>	<i>n</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) de San Carlos

Número 7 piso —

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Dia	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Juan José Blanch	cabeza			1835	34	Castellón	San Fernando	Propietario	Castellón	74				no	no		
Marcos José Ros	hijo			1885	27	id	id	Arrendatario	id	27				si	si		
María José Ros	id			1890	24	id	id	id	id	24				si	si		
Marcelina José Ros	id			1893	21	id	id	id	id	21				si	si		
Pedro José Ros	hijo			1936	7	id	id	id	id	7				no	no		
Urbano José Blanch	hijo			1932	12	id	id	id	id	12				no	no		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *J. Carlot*

Número *9* piso _____

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Gaspard Fonollá Breixes</i>	<i>efe</i>				<i>30</i>	<i>Badalona</i>	<i>Baruña</i>	<i>Cabo</i>	<i>Escudor</i>	<i>id</i>	<i>nunca</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Admiral Sancho Roura</i>	<i>Esposa</i>				<i>31</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Ida</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Nieves Fonollá Sancho</i>	<i>hija</i>				<i>12</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Regina</i>	<i>id</i>				<i>10</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Jose</i>	<i>id</i>				<i>6</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Juan</i>	<i>id</i>				<i>2</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Gerena Breixes</i>	<i>Esposa de madre</i>				<i>67</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, parodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *C. Carlos*

Número *10* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Carmen Serra Guig</i>	<i>Es</i>				<i>66</i>	<i>Mataró</i>	<i>Banús</i>	<i>Viuda</i>		<i>Cataluña</i>	<i>28</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Loquina Ramon Serra</i>	<i>Es</i>				<i>30</i>	<i>Mataró</i>	<i>id</i>	<i>su</i>		<i>id</i>	<i>28</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *J. Carlos*

Número *11* piso _____

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Di	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Gerónimo Vidal Palluga</i>	<i>Señor</i>				<i>66</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barce</i>	<i>Cdo</i>	<i>Marino</i>	<i>Esta</i>	<i>nómbre</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Rta. Durich Casas</i>	<i>Esposa</i>				<i>70</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Cdo</i>		<i>id</i>	<i>id</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerce ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Muroia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *P. Carlos*

Número *12* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Luis Salgado Garcia</i>	<i>Señor</i>				<i>52</i>	<i>La Alfranca</i>	<i>Guera</i>	<i>Castellón</i>	<i>Está</i>	<i>13</i>					<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Gerena Landina Escot</i>	<i>Esposa</i>				<i>54</i>	<i>Castor</i>	<i>Barra</i>	<i>Castellón</i>	<i>id</i>	<i>13</i>					<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Nicanor id id</i>	<i>Hijo</i>				<i>18</i>	<i>Castor</i>	<i>Barra</i>	<i>Castellón</i>	<i>id</i>	<i>13</i>					<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Luis id id</i>	<i>Hijo</i>				<i>13</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>13</i>					<i>n</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

3 V y 1 h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *St. Carlos*

Número *13* piso _____

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Raimón Barbora Vives</i>	<i>Esposo</i>				<i>59</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Libre</i>	<i>Arrendador</i>	<i>Est.</i>	<i>18</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Rosalía Bertrán Urbinuma</i>	<i>Esposa</i>				<i>50</i>	<i>Vilanova</i>	<i>id</i>	<i>Libre</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>siempre</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Rosario Barbora Bertrán</i>	<i>Hija</i>				<i>27</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Libre</i>	<i>Arrendador</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

25 y 26

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) S. Carlos
 Número 14 piso _____

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Luis Barbora Costa	Señor				50	Badalona	Barce	Pad	Encador	Esta	siempre			si	si		
Rafaela Sanchez Matamoros	Esposa				44	id	id	Eda		id	id			no	no		
Alfonso Barbora Sanchez	Hijos				18	id	id	S	Senador	id	id			si	si		
José id id	id				12	id	id	S		id	id			no	no		
Jose id id	id				10	id	id	S		id	id			si	si		
Agustín id id	id				6	id	id	S		id	id			no	no		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

5 V 4 1 h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) L. Carlos
 Número 44 15 piso 1º

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<u>Ana Salazar Muni</u>	<u>Esf</u>				<u>50</u>	<u>Badalona</u>	<u>Barc</u>	<u>Viuda</u>		<u>En el pueblo</u>					<u>no</u>	<u>no</u>	
<u>Matilde Trunova Salazar</u>	<u>Esf</u>				<u>18</u>	<u>Realquilda</u>	<u>Barc</u>	<u>S</u>		<u>En el pueblo</u>					<u>no</u>	<u>no</u>	
<u>Ana Forest Sabate</u>	<u>Esf</u>				<u>28</u>	<u>Badalona</u>	<u>Barc</u>	<u>S</u>		<u>En el pueblo</u>					<u>no</u>	<u>no</u>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habita al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *P. Carlos*

Número *16* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Dia	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Indro Crespo Lorca</i>	<i>Sepe</i>				<i>24</i>	<i>Alicante</i>	<i>Bar</i>	<i>Somaten</i>	<i>Sta</i>	<i>5</i>				<i>n</i>	<i>n</i>		
<i>Rosalía Zamora Martínez</i>	<i>Esposa</i>				<i>18</i>	<i>Cartagena</i>	<i>Murcia</i>	<i>Bar</i>	<i>id</i>	<i>5</i>				<i>n</i>	<i>no</i>		
<i>Rosa Lorca Aguado</i>	<i>madre</i>				<i>45</i>	<i>Marina</i>	<i>Valencia</i>	<i>Vaa</i>	<i>id</i>	<i>5</i>				<i>n</i>	<i>no</i>		
<i>Rafaela Crespo Lorca</i>	<i>hermana</i>				<i>15</i>	<i>Alicante</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>5</i>				<i>n</i>	<i>n</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúntes, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) San Carlos

Número 17 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<u>Salvador Corrent Pallés</u>	<u>El</u>				<u>45</u>	<u>Badalona</u>	<u>Barcelona</u>	<u>do</u>	<u>Quintero</u>	<u>ta</u>	<u>número</u>				<u>si</u>	<u>si</u>	
<u>Josep Antich Matamoros</u>	<u>Esposa</u>				<u>42</u>	<u>id</u>	<u>id</u>	<u>do</u>		<u>id</u>	<u>id</u>				<u>no</u>	<u>no</u>	
<u>Jose Corrent Antich</u>	<u>Hijos</u>				<u>18</u>	<u>id</u>	<u>id</u>	<u>do</u>		<u>id</u>	<u>id</u>				<u>no</u>	<u>no</u>	
<u>Gerena id id</u>	<u>id</u>				<u>16</u>	<u>id</u>	<u>id</u>	<u>do</u>		<u>id</u>	<u>id</u>				<u>no</u>	<u>no</u>	
<u>Maria id id</u>	<u>id</u>				<u>11</u>	<u>id</u>	<u>id</u>	<u>do</u>		<u>id</u>	<u>id</u>				<u>no</u>	<u>no</u>	
<u>Lluís id id</u>	<u>id</u>				<u>6</u>	<u>id</u>	<u>id</u>	<u>do</u>		<u>id</u>	<u>id</u>				<u>no</u>	<u>no</u>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *P. Carlos*

Número *18* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Mariano J. Quinto</i>	<i>Padre</i>				<i>60</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barc</i>	<i>Libre</i>	<i>Servidor</i>	<i>Esta</i>	<i>nunca</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Feliciana Ben</i>	<i>Esposa</i>				<i>60</i>	<i>Masnou</i>	<i>id</i>	<i>Libre</i>		<i>id</i>	<i>20</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Montserrat B. Ben</i>	<i>Hija</i>				<i>18</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Libre</i>		<i>id</i>	<i>nunca</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *J. Carlos*

Número *19* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Antich Suau</i>	<i>Padre</i>				<i>58</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barc.</i>	<i>Ido</i>	<i>Sombrero</i>	<i>Eta</i>	<i>nunca</i>			<i>n</i>	<i>n</i>		
<i>Josep Gualt Olivé</i>	<i>Espose</i>				<i>57</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Ido</i>		<i>id</i>	<i>id</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Jose Sanchez Sabriat</i>	<i>Hermano</i>				<i>31</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Ido</i>		<i>id</i>	<i>id</i>			<i>n</i>	<i>n</i>		
<i>Rosa Antich Gualt</i>	<i>Hija</i>				<i>25</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Ido</i>	<i>Costalera</i>	<i>id</i>	<i>id</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Juan Sanchez Antich</i>	<i>niño</i>				<i>2</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Ido</i>		<i>id</i>	<i>id</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *S. Carlos*

Número *20* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Luis Beltrán Sovani</i>	<i>Señor</i>				<i>64</i>	<i>Chert</i>	<i>Castellón</i>	<i>Libre</i>	<i>Servicio</i>	<i>Este</i>	<i>68</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Gerardo Gili Lleras</i>	<i>Hijo</i>				<i>39</i>	<i>Alcubuerca</i>	<i>Teruel</i>	<i>Libre</i>		<i>id</i>	<i>40</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Maria Petteris Gili</i>	<i>Esposa</i>				<i>33</i>	<i>Sadalon</i>	<i>Barcel</i>	<i>Libre</i>		<i>id</i>	<i>nunca</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Mariano id id</i>	<i>Hijo</i>				<i>24</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Libre</i>	<i>Servicio</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *S. Carlos*

Número *21* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Lluixart Lluixol</i>	<i> jefe</i>				<i>37</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barra</i>	<i>Cda</i>	<i>Canadense</i>	<i>ida</i>	<i>siempre</i>			<i>n</i>	<i>n</i>		
<i>Marzalena Blanco Strauman</i>	<i> esposa</i>				<i>36</i>	<i>Barcelona</i>	<i>ida</i>	<i>Cda</i>		<i>ida</i>	<i>30</i>			<i>n</i>	<i>n</i>		
<i>Rafael Lluixart Blanco</i>	<i> hijo</i>				<i>6</i>	<i>Badalona</i>	<i>ida</i>	<i>I</i>		<i>ida</i>	<i>siempre</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Antonia Lla Reixachs</i>	<i> pupila</i>				<i>40</i>	<i>Baratxell</i>	<i>ida</i>	<i>Catunya</i>		<i>ida</i>	<i>10</i>			<i>n</i>	<i>no</i>		
									<i>Por Orden</i>	<i>Magdalena Blanco</i>							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

J. Carrol

Número

22

piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Julio Li' Naval	Sp				59	Badalona	Barrio	cas	Tejedor	Sta	nuevos				no	no	
Antonia Bruquera Falcones	Esposa				52	id	id	cas		id	id				no	no	
Pedro Li' Bruquera	hijo				36	id	id	s	Tejedor	id	id				n	n	
Ana id	hija				33	id	id	s		id	id				n	n	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

S. Carlos

Número

23

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Valentín Borrell Vella	jefe				31	Badalona	Baran	Cdo	Lomalea	nte	naifre			no	no		
Josefa Vidal Castell	esposa				33	id	id	Cdo		ia	id			no	no		
Enric Borrell Vidal	hijo				7	id	id	S		id	id			no	no		
Margu id id	hijo				6	id	id	S		id	id			no	no		
Madama Sarquedá																	
Madama Sarquedá Sarqis	jefe				70	Realquira del	Barcelone	vda		esta	17			no	no		
Antonia Valls Sarquedá	hija				31	id	id	hija		id	17			si	si		
Clara id id	hija				27	id	id	S		id	17			si	si		
D. O. Antonia Valls																	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

J. Carlos

Número

24

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Luis Florens Sadavia	Señe				62	Y. F. de S. de B. Barne	Cast	Comercio	Esta	12				no	no		
Rosa Gaud' Botlle	Esposa				60	Badalona	ca	Ida		siempre				no	no		
Ramon Llorens Garró	hijo				29	ca	ca	S	Locustera	ca	ca			si	no		
Lucia ca ca	hija				23	ca	ca	S		ca	ca			no	no		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y al tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnto, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *S. Carlos*

Número *25* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Manuel Terey Lonolla</i>	<i>padre</i>				<i>48</i>	<i>Madame</i>	<i>Barra</i>	<i>caso</i>	<i>Lon</i>	<i>Eta</i>	<i>40</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Laquira Gira Reverte</i>	<i>hija</i>				<i>35</i>	<i>Almanar</i>	<i>id</i>	<i>caso</i>		<i>id</i>	<i>7</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Raimon Torredell Gira</i>	<i>hijo</i>				<i>13</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>7</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Remedios id id</i>	<i>id</i>				<i>11</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>7</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Miguel id id</i>	<i>id</i>				<i>8</i>	<i>Badalme</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>nunca</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Terminu Terey id</i>	<i>hijo</i>				<i>5</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>maria id id</i>	<i>id</i>				<i>1</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Realquibados</i>																	
<i>Jose Blasco Alvar</i>	<i>hijo</i>				<i>40</i>	<i>Ademur</i>	<i>Valencia</i>	<i>caso</i>	<i>Lon</i>	<i>Eta</i>	<i>11</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Antonia Ferriz Hernandez</i>	<i>hija</i>				<i>37</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>caso</i>		<i>id</i>	<i>11</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>maria Blasco Ferriz</i>	<i>hija</i>				<i>17</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>11</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Jos id id</i>	<i>id</i>				<i>14</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>11</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Jose id id</i>	<i>id</i>				<i>7</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>11</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) *San Carlos*

Número *26* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Agustín Subiratt Redó</i>	<i>Señor</i>				<i>59</i>	<i>Aleanar</i>	<i>Cataluña</i>	<i>6da</i>	<i>Escudero</i>	<i>Esta</i>	<i>38</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Paula Leira Beltrán</i>	<i>Mujer</i>				<i>57</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6da</i>		<i>id</i>	<i>38</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Esteban Subiratt Leira</i>	<i>Hijo</i>				<i>24</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barce.</i>	<i>1a</i>	<i>Escudero</i>	<i>id</i>	<i>siempre</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Lucrecia id id</i>	<i>id</i>				<i>19</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1a</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Agustín id id</i>	<i>id</i>				<i>13</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1a</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Maria id id</i>	<i>id</i>				<i>10</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1a</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, partidista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *ecotino, domiciliado, transeunte*; clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

S. Carlos

Número

27

piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Salvador Zamora Rubio	Cabe				45	Cartagena	Murcia	Cdo	Soculero	Sta	4						
Socquina Martínez Belaya	Esposa				43	id	id	Esposa		id	4						
Salvador Zamora Martínez	Hijos				29	id	id	S	Soculero	id	4						recinto (soldado)
Agustina id id	id				16	id	id	S		id	4						
Antoniá id id	id				14	id	id	S		id	4						
Francisco id id	id				9	id	id	S		id	4						
José id id	id				5	id	id	S		id	4						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

San Carlos

Número

27

piso

10-12

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
José Valentín Obard	Loke				31	Calmar	Valencia	do	León	Sta	-	9			no	no	
Concha Sant Aguiton	Esposa				30	id	id	do		id	-	9			no	no	
Luis Valentín Sant	Hijos				8	id	id			id	-	9			no	no	
Antonio id id	id				5	id	id			id	-	9			no	no	
Marcelina id id	id				1	id	id			id	-	9			no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comarotante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

S. Carlos

Número

27

piso

2º

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Señor Isalt Rodó	Esposa			41	Badalona	Barce	Padr	Escritor	Sta	siempre							
Maria Martí Llorens	Esposa			43	id	id	6ta		id	id							
Señor Isalt Martí	Hijo			20	id	id	1	Escritor	id	id							
Joaquina id	id			17	id	id	1	id	id	id							
Gabriel id id	id			9	id	id	1		id	id							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

San Carlos

Número

28

piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Sebastián Minéga Mula	jefe				50	Lorca	Murcia	casado	León	Lorca	2				no	no	
Antonía Navarro Martínez	esposa				45	id	id	casado	León	id	2				no	no	
Juan Minéga Navarro	hijo				20	id	id	soltero	León	id	2				no	no	
Antonía id id	id				18	id	id	soltero		id	2				no	no	
Pedro id id	id				15	id	id	soltero		id	2				no	no	
Inocencia id id	id				12	id	id	soltero		id	2				no	no	
Sebastián id id	id				9	id	id	soltero		id	2				no	no	
Clemente id id	id				7	id	id	soltero		id	2				no	no	
Angustina id id	id				3	id	id	soltero		id	2				no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *ecívico, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *S. Carlos*
Número *29* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Francisco Borrell Millá</i>	<i>Leh</i>				<i>37</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barru</i>	<i>pro</i>	<i>Tronales</i>	<i>pro</i>	<i>siempre</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Enrique Mál Mundet</i>	<i>hija</i>				<i>36</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>pro</i>		<i>id</i>	<i>id</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Enrique Borrell Mál</i>	<i>hijos</i>				<i>5</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>s</i>		<i>id</i>	<i>id</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Francisco id id</i>	<i>id</i>				<i>3</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>s</i>		<i>id</i>	<i>id</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Elvira id id</i>	<i>id</i>				<i>3 meses</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>s</i>		<i>id</i>	<i>id</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
						<i>Realquiladof</i>											
<i>Juan María Cayro</i>	<i>Leh</i>				<i>49</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barru</i>	<i>pro</i>	<i>Leon</i>	<i>esta</i>	<i>siempre</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Matilde Borraha Vicent</i>	<i>hija</i>				<i>37</i>	<i>Baleares</i>	<i>pro</i>			<i>id</i>	<i>15</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Rosa Tilla Borraha</i>	<i>hijos</i>				<i>15</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barru</i>	<i>s</i>		<i>id</i>	<i>siempre</i>			<i>id</i>			
<i>Luz id id</i>	<i>id</i>				<i>13</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>s</i>		<i>id</i>	<i>id</i>			<i>id</i>			
<i>Juan id id</i>	<i>id</i>				<i>12</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>s</i>		<i>id</i>	<i>id</i>			<i>id</i>			
<i>Sebastián id id</i>	<i>id</i>				<i>10</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>s</i>		<i>id</i>	<i>id</i>			<i>id</i>			
<i>Ceres id id</i>	<i>id</i>				<i>8</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>s</i>		<i>id</i>	<i>id</i>			<i>id</i>			
<i>Maria id id</i>	<i>id</i>				<i>4</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>s</i>		<i>id</i>	<i>id</i>			<i>id</i>			
<i>Melchora id id</i>	<i>id</i>				<i>1</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>s</i>		<i>id</i>	<i>id</i>			<i>id</i>			

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *ceceo, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *S. Carlos*

Número *30* piso _____

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Dia	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Manuela Guardia Castell</i>	<i>Lehe</i>				<i>50</i>	<i>Medina</i>	<i>Canary</i>	<i>grde</i>		<i>Esta</i>	<i>28</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Juan Vila Guardia</i>	<i>Esposa</i>				<i>30</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>	<i>Fundador</i>	<i>id</i>	<i>nunca</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Coloma id id</i>	<i>hijos</i>				<i>21</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barce</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Jaime Vila Carapuy</i>	<i>cuñado</i>				<i>34</i>	<i>Medina</i>	<i>Canary</i>	<i>1</i>	<i>Artes</i>	<i>id</i>	<i>26</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>pro Coloma Vila</i>																	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *S. Carlos*

Número *21* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Miguel Valls Torras</i>	<i>id concubina</i>				<i>52</i>	<i>Igualada</i>	<i>Barra</i>	<i>casado</i>	<i>Guiferrós</i>	<i>esta</i>	<i>10</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Antonia Forteza Mayol</i>	<i>id</i>				<i>36</i>	<i>Baleares</i>		<i>6 años de repos</i>		<i>id</i>	<i>10</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Los (padres desconocidos)</i>	<i>id arrojado</i>				<i>17</i>	<i>Barcelona</i>		<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>10</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Miguel id id</i>	<i>id arrojado</i>				<i>15</i>	<i>id</i>		<i>id</i>		<i>id</i>	<i>10</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Silva id id</i>	<i>id</i>				<i>13</i>	<i>id</i>		<i>id</i>		<i>id</i>	<i>10</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Baldomer id id</i>	<i>id</i>				<i>10</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barra</i>	<i>id</i>		<i>id</i>	<i>siempre</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Manuela id id</i>	<i>id</i>				<i>5</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Agustín id id</i>	<i>id</i>				<i>10 meses</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.